



2º CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ARAGÓN

Curso 2026/27

(Regulada por Decreto 209/2017, de 19 de diciembre, y por Orden ECD/817/2019, de 5 de julio)

N.º plazas	Especialidad/ itinerario	Asignatura	N.º horas semana (previstas)*	N.º horas curso escolar (estimadas)*
1	TROMPA	Repertorio orquestal	2	60

* Dedicación horaria y determinación contractual

La dedicación horaria consignada para cada plaza tiene carácter previsto, orientativo y no definitivo. La carga horaria semanal efectiva, la duración total de la prestación, su distribución y la contraprestación económica aplicable se determinarán definitivamente en el correspondiente contrato, de conformidad con el Decreto 209/2017, de 19 de diciembre, y la Orden ECD/817/2019, de 5 de julio, una vez verificadas las necesidades reales del servicio al inicio del curso escolar. Cualquier ajuste deberá responder a necesidades docentes y organizativas debidamente justificadas y respetará en todo caso el objeto de la plaza convocada.

Requisitos:

Según el artículo 2 del Decreto 209/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/817/2019, de 5 de julio, por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

1. Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un período de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, la persona titular de la Dirección del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años o, en defecto de éstos, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
2. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.
3. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijados en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas.



Información complementaria:

Los candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación y otros méritos que el solicitante pudiera aportar. En el caso de documentación obtenida en el extranjero se adjuntará su traducción jurada.

Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón (dirigida al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza) o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, y únicamente a efectos de agilización en la tramitación, se remitirá por correo electrónico copia escaneada de la solicitud ya registrada y justificante del registro a la dirección proeducativos@aragon.es. En ningún caso este envío sustituirá a la presentación de la solicitud por los cauces legalmente previstos ni condicionará su validez.

Se adjunta la baremación aplicable al procedimiento de selección, conforme al anexo de la Orden ECD/817/2019, de 5 de julio, en su redacción vigente tras la corrección de errores publicada el 9 de agosto de 2019.

En aplicación del artículo 10.3.b) de la citada Orden, las horas atribuidas a efectos de la cuantía bruta de la retribución al profesorado especialista se incrementarán en un 20 % sobre las indicadas en el currículo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos referidos a este procedimiento de selección aparecerán publicados en <https://educa.aragon.es/personal%20docente>.

Según el artículo 5.2 de la citada Orden, a la vista de los resultados obtenidos por los candidatos en la fase de baremación, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Rafael Lizandra Laplaza
DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL